

680014105001-2018-00419-01

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia para informar con comprobante de envío por correo electrónico de notificación personal de la demandada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ADM SECURITY LTDA.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 100

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



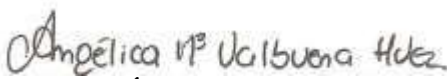
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la Citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ADM SECURITY LTDA., no contiene los anexos descritos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es la providencia a notificar del 7 de mayo de 2019 y el traslado de la demanda. Además, tampoco se indica la dirección electrónica del Juzgado. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de **15 días**, remita nuevamente la citación para diligencia de notificación personal en debida forma y acredite su entrega, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que, surtido el trámite, allegue constancia de envío del mensaje de datos que efectivamente permita verificar la totalidad del mensaje remitido y sus anexos.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 084 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--